

Esos vapores hacían antes un viaje cada dos semanas entre Nueva York y Veracruz, y por el nuevo contrato están obligados á hacer, cuando menos, de treinta y ocho á cuarenta al año, y deben tocar cada dos semanas en Campeche y Frontera. La subvención, que era de \$2,700 por viaje redondo, se redujo á \$2,000. La duración del contrato se fijó en dos años más, sobre el término del anterior.

El 13 de Diciembre de 1877, el Congreso se sirvió aprobar el contrato celebrado con D. Guillermo Andrade, representante legítimo de la *Compañía Anónima de la línea acelerada del Golfo de Cortés*, para establecer unos vapores que pusieran en comunicación el puerto de San Blas, en el Estado de Jalisco, con el de Ciudad Lerdo, en el de Sonora, tocando en cada viaje de ida y vuelta, los puertos intermedios de Mazatlán, La Paz, Mulegé, Guaymas, La Libertad, San Felipe é Isabel, desde cuyo punto á Ciudad Lerdo debe emplearse para el servicio vapores de río; siendo, además, de su obligación, comunicar á Ciudad Lerdo con el Fuerte Yuma, en los Estados Unidos del Norte, en cuyo lugar se halla la Estación del Ferrocarril del Sur del Pacífico. Un viaje redondo debe durar diez y ocho días, recibiendo la Empresa por subvención \$1,500 por cada uno de ellos.

En 12 de Octubre último, se renovó el contrato que en 1877 se celebró con la Compañía de Vapores de California. Conforme al nuevo, el vapor "Newbern" saldrá de Mazatlán cada mes para el de San Francisco California, tocando de ida y vuelta en La Paz, Cabo de San Lucas, Bahía de la Magdalena y San Francisco. La subvención es de \$1,800 por viaje redondo. El contrato durará tres años.

Fenecido el 15 de Julio de 1880 el contrato que por cinco años se celebró en 1875 con la Compañía de la Mola del Pacífico, se renovó en 8 del presente, obteniéndose algunas ventajas, aunque no todas las que el Ejecutivo se proponía para los intereses públicos.

Conforme al último, la Compañía se obliga á que sus vapores-correos hagan mensualmente dos viajes redondos con la línea llamada Directa, entre San Francisco California y Panamá, tocando tanto á la ida como á la vuelta y en cada viaje, los puertos de Mazatlán, Manzanillo y Acapulco, y el de San Blas, una vez por lo menos, durante el mes, á la ida y al regreso. La línea llamada Oriental hará un viaje redondo cada mes, tocando á la ida y á la vuelta los puertos de Acapulco, Salina Cruz, San Benito, Puerto Angel y Tonalá. La Compañía quedó, además, facultada para hacer el servicio en los puertos del Golfo de Cortés, bajo las condiciones establecidas en el contrato, pero sin subvención alguna. Esta se fijó en la cantidad de tres mil pesos mensuales, y el contrato estará en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1883.

En 5 de Octubre anterior se celebró un contrato con la compañía de ferrocarriles y vapores de la Luisiana y Texas de Morgan, por el que dicha compañía se obligó á establecer una línea de vapores entre el puerto de Veracruz y Morgan City, en los Estados Unidos de América. Tanto á la ida como á la vuelta dichos vapores deben tocar en el puerto de Galveston. No emplearán más de tres días en la travesía entre los puntos extremos, sobre el tiempo que se emplee en embarcar y desembarcar en Galveston, y harán mensualmente dos ó tres viajes redondos.

La subvención es sólo de \$300 por viaje redondo y dos años la duración del contrato, contados desde su fecha. Podrá rescindirle la empresa, dando aviso con tres meses de anticipación.

Ya el 30 de Abril anterior se había celebrado otro con los Sres. P. G. Méndez y Com-

pañía, de Veracruz, subvencionado con \$500 mensuales, durante cinco años, el establecimiento de un vapor que debe hacer tres viajes redondos cada mes, dos entre Veracruz y Minatitlán, y el tercero entre el primer punto y San Juan Bautista; teniendo facultad de tocar en Santecomapán, Montepío, Alvarado y Tlacotalpam, tanto á la ida como á la vuelta, y para hacer dos ó tres viajes anuales á Campeche, sin perjuicio de los obligatorios; pero pudiendo substituir uno de estos con uno de los otros. Se estipuló, además, que si á los dieciocho meses de establecido el primer vapor, la empresa organizase con otro, de las mismas condiciones del primero, un viaje obligatorio entre Veracruz, Progreso, Campeche, Laguna, Frontera y Minatitlán, con las mismas obligaciones respecto de fletes, pasajes y correspondencia, el Gobierno le dará una segunda subvención de \$500 mensuales por el mismo término de cinco años.

El 17 del presente mes la casa de los Señores Bulnes Hermanos, del comercio de San Juan Bautista de Tabasco, se comprometió, por contrato que celebró con la Secretaría de Gobernación, á establecer por medio del vapor "Frontera," ú otros, un servicio de comunicación entre San Juan Bautista y los vapores-correos americanos de la línea de Nueva York, de la compañía Alexander, haciendo el número de viajes que fuere necesario, á efecto de que, cuantas veces arriben los vapores americanos al expresado punto, se pongan en correspondencia con ellos los vapores de la compañía Bulnes. Se concedió á la empresa una subvención de doscientos cincuenta pesos mensuales y se fijó la duración del contrato en dos años, contados desde su fecha.

En el ramo de Justicia se ha procurado introducir importantes mejoras, de las cuales la mayor parte están ya realizadas, y las otras en vías de ponerse en práctica.

En 2 de Octubre de 1877 la Secretaría correspondiente presentó á las Cámaras dos iniciativas, la una sobre organización de los Tribunales de Circuito y de Distrito, y la otra reglamentando los arts. 101 y 102 de la Constitución; pero ambas están aun pendientes de la resolución del Congreso. En igual estado se encuentra un proyecto de ordenanzas de minería que en 1878 fué sometido á la aprobación del Poder Legislativo.

En el último tercio de 1878 se remitió al Congreso otra iniciativa, en la que se propuso la reforma provisional de la administración de justicia en materia penal, separando las funciones de los jueces de primera instancia en ese ramo, de las propias del tribunal correccional, encomendadas á tribunales unitarios. Dicha iniciativa dió origen á un decreto del Congreso, promulgado por el Ejecutivo en 29 de Octubre del año siguiente.

En mi discurso de apertura del actual período de sesiones de las Cámaras tuve la satisfacción de anunciarles que les sería remitido un proyecto de Código de Comercio, ya impreso y revisado, que, bajo la inspección del Secretario de Justicia, acababa de formarse con los trabajos de una comisión especial. Encarecí entonces la importancia de este Código, cuya expedición interesa no sólo al Distrito Federal y á la Baja California, sino á la República entera, por contener las bases generales de la legislación mercantil, que son materia de la federal, conforme á nuestra carta política. Dicho proyecto está hoy pendiente de la resolución del Congreso.

Por decreto del Poder Legislativo, promulgado el 1º de Junio del corriente año, fué autorizado para concluir un Código de Procedimientos Penales, reformar el vigente de Procedimientos Civiles, promulgar ambos dentro del receso de las Cámaras, que terminó el 15 de Septiembre último, y dar una nueva organización provisional á los tri-

bunales y juzgados del Distrito Federal y de la Baja California. Al abrirse el actual período de sesiones del Congreso, los dos Códigos y la ley de tribunales estaban ya expedidos.

Con el Código de Procedimientos Civiles, se remitió al Congreso una extensa exposición de motivos, y con el de Procedimientos Penales una explicación de los cambios por él efectuados en la legislación y práctica vigentes, sobre todo respecto de los jurados populares; exigidos los referentes á esta institución por los lamentables abusos á que en parte daba antes lugar su organización defectuosa.

Me es satisfactorio anunciar que posteriormente el Congreso aprobó los códigos y la ley de organización de los tribunales que expedí con su autorización, aprobando á la vez el uso que de ésta hice. Estas leyes requerían un extenso reglamento, que está ya expedido, así como hechos cerca de trescientos nombramientos del personal necesario para ponerlas en ejecución, y ejecutadas algunas alteraciones y composturas consiguientes en el Palacio de Justicia de esta capital.

Debo agregar que se revisó y aprobó con importantes modificaciones un reglamento de la Junta de Vigilancia de cárceles del Distrito Federal, reglamento que llevaba tiempo de estar pendiente en la Secretaría de Justicia, porque no pudo quedar aprobado en definitiva hasta que se expidió el Código de Procedimientos Penales y la ley de organización de los tribunales, con las disposiciones reglamentarias á que se ha aludido. Débese á la nueva organización de la Junta de Vigilancia el que esta haya realizado en la cárcel de Belem la importantísima mejora de dividirla en dos departamentos distintos, el de procesados y el de reos condenados. Así comenzará á plantearse lo más elemental del sistema penitenciario, prevenido en el Código Penal.

La Instrucción Pública ha recibido en la época de mi Administración un cuidado y protección especiales.

En 20 de Diciembre de 1877 se expidió por la Secretaría respectiva un reglamento que contenía las medidas conducentes á hacer efectiva la abolición del internado en los establecimientos de enseñanza dependientes del Gobierno.

En 24 de Enero del año siguiente se expidió otro, con el objeto de sistematizar debidamente los estudios en el colegio de la Paz, y un tercero en 28 de Febrero inmediato, para la Escuela Nacional Secundaria de niñas, con un fin análogo y el de convertir ese establecimiento en Escuela Normal de Profesoras.

En el discurso que pronuncié ante las Cámaras el 1º de Abril de 1879, tuve el honor de informarles de que en 1º de Enero de ese año se expidió un reglamento para establecer las escuelas regionales de agricultura, en el que fueron distribuidas conforme á la ley las materias de estudio. Les informé, además, de que una de dichas escuelas había quedado instalada en el Estado de Morelos, y de haberse dictado otras disposiciones reglamentarias, como la que reformó el reglamento de la ley orgánica de Instrucción Pública, en lo concerniente á los cursos de matemáticas de la Escuela Preparatoria, y lo relativo á becas de gracia, introduciendo en ella modificaciones convenientes.

Están ya terminados, según tuve el honor de manifestar al Congreso en 1º de Abril del presente año, el estudio y reconocimiento que son indispensables para establecer una escuela regional de agricultura en el Estado de Veracruz, en uno de estos distritos: Coatepec ó Huatusco. Está pendiente el asunto de algunos pormenores referentes á la elección de la localidad en que deba erigirse la escuela.

En punto á Instrucción Pública, debo agregar que se remitió este mes á la Cá-

mara de Diputados una iniciativa para establecer en la Escuela de Comercio y Administración la carrera de perito empleado, dividida en tres ramos: de empleado en general, de empleado de Hacienda y de empleado de Relaciones Exteriores. Consúltase en esa iniciativa que todo el que obtenga un título para uno de esos tres géneros de empleos sea preferido en cualquiera vacante del mismo género, siempre que tenga las cualidades de honradez y demás indispensables; con lo cual se asegurará la aptitud en los servidores de la Nación, cortándose los abusos del favoritismo y la empleomanía.

En la misma fecha se remitió otra iniciativa al Congreso, haciendo algunas supresiones de clases inútiles en el Conservatorio de Música y estableciendo otras, dirigidas á hacer innecesarias las pensiones de jóvenes en el extranjero, para que puedan dedicarse al teatro lírico. De este modo la juventud, y especialmente el bello sexo, encontrará en la capital de la República los elementos indispensables para esa carrera artística, elementos que faltan hasta hoy, no obstante que el Erario costea un establecimiento especial en ese ramo.

Sabiendo el Ejecutivo que el Sr. D. Manuel Orozco y Berra tiene escrita una historia antigua de México, que comprende desde los tiempos más remotos hasta la época de la Conquista, y que dicho trabajo, así por los antecedentes de su autor, como por el conocimiento que de él tenían personas competentes, es considerado como una obra monumental, incomparable en su género, se dispuso por el Ministerio respectivo que la obra fuera publicada con cargo á la partida de subvenciones á libros de instrucción pública, que hay en el presupuesto. Se había comenzado á hacer la edición, con el consentimiento del Sr. Orozco y Berra, á quien se ha ofrecido en recompensa el mayor número de ejemplares, cuando el Congreso tuvo á bien expedir un decreto, señalando ocho mil pesos para ese gasto. Con semejante auxilio, la edición va á ser más numerosa y de más lujo, pues contendrá algunos grabados. Está impreso el primer tomo de los cuatro que comprenderá el texto de esa interesante historia.

Excuso hacer especial mención de muchas mejoras materiales y reglamentarias introducidas en los establecimientos de Instrucción Pública, por estar enumeradas en los discursos de apertura y no ofrecer un interés igual al de las ya referidas, aunque sean de utilidad notoria.

El anhelo de mi Gobierno por dar impulso á las mejoras materiales ha sido evidente, y, con más ó menos buen éxito, todos los ramos que dependen de la Secretaría de Fomento han sido atendidos, lográndose al fin que el país entre de lleno en el camino del progreso y que, convencidas las autoridades de la importancia de esos ramos, les den cierta preferencia que será fecunda en bienes y contribuirá poderosamente al aumento de la producción, al desarrollo de la riqueza pública y al aseguramiento de la paz.

Las exigencias de otro ramo de la Administración no han permitido dedicar al de Fomento la suma de recursos que requiere para producir en menos tiempo sus benéficos resultados; y de aquí se derivó la necesidad de procurar, de la mejor manera posible, la distribución de las sumas relativamente cortas que le han asignado las leyes de presupuestos, y que, sin embargo, han demostrado con su inversión que siempre trató el Ejecutivo de satisfacer las justas aspiraciones de los pueblos á disfrutar cuanto antes de las ventajas que proporciona la civilización.

La grande extensión del país, su terreno accidentado y su escasa población dificultan notablemente la apertura y la conservación de los caminos carreteros. Sin em-

bargo, no sólo han sido atendidos los que parten de esta ciudad y se dirigen á las capitales de los Estados, sino algunos bien lejanos, como los de Yucatán y Campeche; y dejo, además, en estudio el trazo del que ha de unir al Estado de Tabasco con el de Chiapas. Durante mi administración se concluyó el camino carretero de San Luis Potosí á Tampico, se han continuado los trabajos de apertura de los que han de unir á Matehuala con Linares y á Huamantla con Nautla, y hoy queda en estudio el trazo de una vía de comunicación de esta capital al puerto de Acapulco.

Con el establecimiento de los ferrocarriles han ido perdiendo su importancia las vías carreteras que iban próximamente en el mismo sentido, y con el fin de aprovechar mejor los recursos que se les destinen y de dejarlas en las condiciones que requiere el tráfico que les ha quedado, se ha dispuesto por la Secretaría de Fomento que se reduzcan sus dimensiones y se establezcan las nuevas en condiciones mejores que las antiguas.

Se ha concluido la construcción de varios puentes durante los últimos cuatro años, siendo los más importantes el de Lagos, que se terminó en Julio de 1878; el de Río Seco, en el Estado de Veracruz, que se hizo por contrata; el de los Gallos á inmediaciones de esta capital, y los siguientes, que son de hierro: el de Ixtlabuaca, el de Río Hondo, el de Vigas, el de Ixtacalco, y uno en la calzada de Guadalupe Hidalgo. Quedan también algunos en construcción, siendo los más notables uno de mampostería, que se construye sobre el Atoyac, á inmediaciones de la ciudad de Oaxaca, y otro de hierro sobre el río de Tasquillo. Se ha ministrado, además, algunos auxilios pecuniarios á los Ayuntamientos de Zacapoaxtla y de ciudad Guerrero en Tamaulipas, para la terminación de dos puentes, uno en cada localidad. En los Estados Unidos fueron construídos, además, tres puentes de hierro para la calzada de Cuitzeo, que han llegado ya á la República.

Consideradas las mejoras en los puertos como de la mayor importancia, algunas han sido ejecutadas hasta donde ha sido posible, y otras estudiadas, con el fin de preparar su realización. Los diques de Manzanillo fueron reparados, y últimamente se ha concluído allí un muelle provisional de madera, mientras puede llevarse á cabo el que está proyectado. Se ha dado principio en el mismo puerto á los trabajos necesarios para levantar una torre para el vigía, en la que se colocarán también un faro y un observatorio meteorológico. El muelle de Acapulco ha quedado reparado, y el de Tuxpam se hizo de nuevo, de madera. En el puerto de Mazatlán se construyó una torre para el vigía, la que contiene igualmente un observatorio meteorológico, y se concluyó, además, la explanada entre la aduana y el muelle. Aun cuando se comenzaron los trabajos para mejorar la barra de Tampico, fué preciso suspenderlos, pues para que diesen resultado se necesitaba de sumas de consideración, de las cuales no podía disponerse en esa época. Por otra parte, las obras por ejecutar requieren un estudio detenido, que no se había llevado á cabo. Entretanto, han continuado los trabajos de canalización entre Tampico y Tuxpam. Se han construído dos estacadas en el Río Bravo del Norte, frente á la ciudad de Matamoros, con el objeto de evitar la destrucción de la orilla derecha. Estas últimas obras han sufrido bastante con las crecientes extraordinarias que sobrevinieron después del huracán del 14 de Agosto último, pero se han dado ya las órdenes necesarias para su reparación.

Se ha procurado también que todos los puertos tengan faros; y habiendo llegado de Europa dos aparatos de iluminación para los que han de ser colocados en el arreci-

fe de Anegada de Afuera de Veracruz, y en Tampico, se procedió á estudiar los proyectos de las torres en que habían de ser situados, y se ha construído y está ya en la República la torre de hierro del de Tampico, trabajándose ahora en el cimiento que ha de sustentar dicha torre. Abrigo la esperanza de que muy pronto quedará dotado aquel puerto con un faro de segundo orden, de la mejor clase, tanto por el aparato de iluminación, como por la torre que lo sustentará. Siendo el faro de Anegada de Afuera de primer orden, se estudia aún lo concerniente á la torre en que ha de colocarse, pues por su posición en el arrecife y por su clase, requiere una construcción más costosa y más compleja.

Se compró también un faro de tercer orden, con torre de hierro, para el puerto de Frontera, y aunque se había dado principio al cimiento de la construcción de mampostería que ha de sostener la torre, hubo que suspenderla por la estación de lluvias; pero después continuaron de nuevo los trabajos y proseguirán sin interrupción hasta levantar el faro. Se ha establecido en el puerto de Mazatlán otro de cuarto orden, siendo el primero que se construye en el Pacífico, y va á establecerse otro en el puerto de Tuxpam. Además, se han hecho reparaciones á los faros ya existentes, cambiándose por uno de mejor clase el del puerto de Progreso, y se ha logrado regularizar en todos ellos el servicio, para lo cual se ha creado una inspección de faros del Golfo y se ha expedido un reglamento con todos los detalles y las prescripciones necesarias. Por último, se ha estipulado en casi todos los contratos de ferrocarriles que terminan en las costas, que las compañías hagan faros, que serán desde luego propiedad de la Nación.

A pesar de los esfuerzos hechos para establecer algunas colonias de inmigrantes extranjeros, siento manifestar que no obtuve un buen éxito. Comprendiendo la importancia que tiene para México el aumento de su población, acogí siempre con la mayor solicitud todo proyecto que se presentaba con algunas apariencias de realización, y sobre bases que en nada pudiesen comprometer la seguridad de la República. Diversos contratos celebró la Secretaría del ramo para la formación de colonias, de los cuales algunos han caducado ya, quedando, sin embargo, otros, que por las garantías exigidas y por las circunstancias cada vez más favorables que va ofreciendo el país, dan motivo para esperar que llegarán á tener efecto y que, al fin, conocidos los recursos de México, se establecerá una corriente de inmigrantes que nos traigan su contingente de trabajo, de capital y de inteligencia y que vengán á desarrollar nuevas fuerzas de producción y de consumo, abriendo nuevos mercados y contribuyendo poderosamente á la multiplicidad de los cambios.

Mientras llega á poblarse la gran extensión de terrenos de propiedad nacional que aun posee la República, una buena parte de ellos no es improductiva, pues en algunos tiene lugar la explotación de maderas de construcción y de ebanistería, del palo de tinte y de la orchilla, conforme al reglamento vigente de corte de árboles, y por medio de contratos de arrendamiento, autorizados por la ley que rige sobre enajenación de baldíos. De acuerdo con esta ley, han sido expedidos, durante mi administración, mil seis títulos de propiedad, por una extensión de 1.180,000 hectáreas, que equivalen á un poco más de 600 leguas mexicanas cuadradas. La importancia de estos números no debe pasar inadvertida; porque si bien es cierto que el producto de la venta de las tierras no es de consideración, á consecuencia de que las tarifas son bajas, el número de títulos corresponde á otras tantas propiedades formadas ó legalizadas, las cuales, conocida ya su extensión, producirán una renta segura para el Estado donde se encuentran, y para la Federación.